



Municipalidad Distrital de Pativilca



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°167-2023-AL/MDP

Pativilca, 05 de abril de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

VISTO: El MEMORÁNDUM N°1311-2023-MDP-GM, de fecha 31 de marzo de 2023, INFORME N°0130-2023-GBPVS-GDEIS/MDP, de fecha 31 de marzo de 2023, INFORME N°012-2023-OPVYG/MDP, de fecha 30 de marzo de 2023, MEMORÁNDUM N°1248-2023-MDP-GM, de fecha 29 de marzo de 2023, INFORME LEGAL N°051-2023-MDP-SGAJ/OWMO, de fecha 29 de marzo de 2023, MEMORÁNDUM N°733-2023-MDP-GM, de fecha 08 de marzo de 2023, INFORME N°088-2023-GBPVS-GDEIS/MDP, de fecha 08 de marzo de 2023, INFORME N°005-2023-OPVYG/MDP, de fecha 08 de marzo de 2023, Exp. Administrativo N°1318-2023 de fecha 06 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Inciso 13) del artículo 2° de la Constitución Política del Estado, consigna expresamente el derecho a la libertad de asociación, disponiendo que toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y diferentes formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley (...) asimismo en el inciso 17° del mismo artículo se establece que toda persona tiene derecho a participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la nación.

Que, mediante Ordenanza Municipal N°012-2021-AL/MDP (RUOS) y el código civil artículo 80°, el cual reconoce a las Asociación, dejando presupuesto a los actos de reconocimiento el Art 12° del RUOS, que menciona las restricciones que se deriven a la Personería Municipal: La personería Municipal e Inscripción en el RUOS, no genera Autorización Municipal para desarrollar Actividades Políticas, de comercio, de industria, artesanía, de servicios y/o profesionales o para prestar servicios de transporte de pasajeros o de carga, no convalida actos que afecten los derechos de terceros y/o interés público, tampoco genera ningún tipo de derecho de propiedad o posesión sobre bienes muebles o inmuebles.

Que, mediante Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 establece en el Artículo 112° señala que Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión, de igual forma en su Artículo 113° sostiene que; el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: 6. Participación a través de Juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.

Que, mediante Expediente Administrativo N°1318-2023, de fecha 06 de marzo de 2023, la presidenta del CENTRO POBLADO PROVIDENCIA Sra. MELISSA ROSARIO SANTOS VEGA solicita RECONOCIMIENTO DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO POBLADO PROVIDENCIA DE PATIVILCA POR EL PERIODO DE DOS AÑOS.

Que, con INFORME N°005-2023-OPVYG/MDP, de fecha 08 de marzo de 2023, la Oficina de Participación Vecinal y Gobemanza manifiesta que habiendo recibido el Expediente Administrativo N°1318-2023 TD/MDP, presentado por la Sra. MELISSA ROSARIO SANTOS VEGA Presidenta del CENTRO PROVIDENCIA DEL DISTRITO DE PATIVILCA, solicita el reconocimiento de la NUEVA JUNTA DIRECTIVA PERIODO 2023-2025, presentando la siguiente documentación: Solicitud dirigida al Alcalde, Copia de Acta de Asamblea, Copia de los DNI de la Junta Directiva, Copia de Padrón de Socios, Copia del estatuto y constitución, Nomina de la Junta



Municipalidad Distrital de Pativilca

Directiva, Declaración Jurada, Croquis de ubicación, por lo que remite a la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social a fin de que sea derivado al área de Asesoría Legal.

Que, con **INFORME N°088-2023-GBPV-SGDEIS/MDP**, de fecha 08 de marzo de 2023, la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, solicita **Opinión legal** para el **RECONOCIMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA del CENTRO PROVIDENCIA DEL DISTRITO DE PATIVILCA**, que esta conformado por los siguientes:

- | | | |
|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|
| • Presidente (a) | : Melissa Rosario Santos Vega | DNI N°47715143 |
| • Vicepresidente (a) | : Soledad Yuli De La Cruz Cruz | DNI N°70826113 |
| • Tesorero (a) | : Deysi Tarazona Rojas | DNI N°46375221 |
| • Secretario (a) | : Carlos Eduardo Melgarejo Campos | DNI N°43959741 |
| • Fiscal | : Cinthia Sofia Benancio Bravo | DNI N°44916254 |
| • Vocal 1 | : Rómulo Salinas Isidro | DNI N°15448462 |
| • Vocal 2 | : Eugenio Fausto Vega Clemente | DNI N°80279727 |

Que, con **MEMORÁNDUM N°733-2023-MDP-GM**, de fecha 08 de marzo de 2023, la Gerencia Municipal remite la documentación a la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica para la su revisión e **Informe Legal** correspondiente.

Que, con **INFORME LEGAL N°051-2023-MDP-SGAJ/OWMO**, de fecha 29 de marzo de 2023, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica **OPINA favorablemente** por el reconocimiento de la junta directiva del **CENTRO POBLADO PROVIDENCIA DEL DISTRITO DE PATIVILCA**, debiendo continuarse con el trámite respectivo para tal fin, concordante con la **ORDENANZA MUNICIPAL N°012-2021-AL/MDP (R.U.O.S.)** y el Código Civil Art.80 el cual reconoce a las asociaciones, dejando como presupuesto para los actos de reconocimiento el Art 12 del R.U.O.S. que menciona las restricciones que derivan a la personería municipal: la personería municipal e inscripción en el R.U.O.S. no genera autorización municipal para el desarrollar actividades políticas, de comercio, industria, artesanía, deservicios y/o profesionales o para prestar servicio de transporte de pasajeros o carga, no convalida actos que afecten los derechos de terceros y/o el interés público. Tampoco genera ningún tipo de derecho de propiedad o posesión sobre bienes muebles e inmuebles.

Que, con **MEMORÁNDUM N°1248-2023-MDP-GM**, de fecha 29 de marzo del 2023, la Gerencia Municipal remite a la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, que de acuerdo al **INFORME LEGAL N°051-2023-MDP-SGAJ/OWMO** declara viable el **RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO POBLADO PROVIDENCIA, DEL DISTRITO DE PATIVILCA**, por tanto, se remite los actuados a su despacho para los trámites correspondientes.

Que, con **INFORME N°012-2023-OPVYG/MDP**, de fecha 30 de marzo de 2023, la Oficina de Participación Vecinal y Gobemanza, en vista de una **OPINIÓN LEGAL FAVORABLE** respecto a la solicitud de **RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO POBLADO PROVIDENCIA, DEL DISTRITO DE PATIVILCA**, se derive al área correspondiente para la proyección de la resolución.

Que, con **INFORME N°130-2023-GBPV-SGDEIS/MDP**, de fecha 31 de marzo de 2023, la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, solicita a la Gerencia Municipal se realice Acto Resolutivo con para el **RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO POBLADO PROVIDENCIA, DEL DISTRITO DE PATIVILCA**, quedando conformada de la siguiente manera:

- | | | |
|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|
| • Presidente (a) | : Melissa Rosario Santos Vega | DNI N°47715143 |
| • Vicepresidente (a) | : Soledad Yuli De La Cruz Cruz | DNI N°70826113 |
| • Tesorero (a) | : Deysi Tarazona Rojas | DNI N°46375221 |
| • Secretario (a) | : Carlos Eduardo Melgarejo Campos | DNI N°43959741 |
| • Fiscal | : Cinthia Sofia Benancio Bravo | DNI N°44916254 |
| • Vocal 1 | : Rómulo Salinas Isidro | DNI N°15448462 |
| • Vocal 2 | : Eugenio Fausto Vega Clemente | DNI N°80279727 |

Que, mediante **MEMORÁNDUM N°1311-2023-MDP-GM**, de fecha 31 de marzo de 2023, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina de Secretaría General la proyección de acto resolutivo para el **RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO POBLADO PROVIDENCIA, DEL DISTRITO DE PATIVILCA**, asimismo **DISPONER LA INSCRIPCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO POBLADO PROVIDENCIA**



Municipalidad Distrital de Pativilca

DEL DISTRITO DE PATIVILCA, en el registro de organizaciones sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de Pativilca.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, numeral 6) del Artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972; de conformidad a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER, a la NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO POBLADO PROVIDENCIA DEL DISTRITO DE PATIVILCA, Provincia de Barranca, Región Lima Provincias, para el periodo 2023-2025, la misma que está constituida de la siguiente manera:

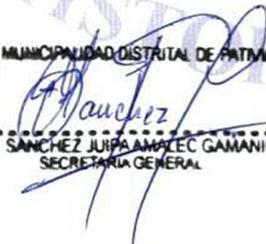
| NOMBRES Y APELLIDOS | DNI | CARGO |
|---------------------------------|----------|----------------|
| Melissa Rosano Santos Vega | 47715143 | Presidenta |
| Soledad Yuli De La Cruz Cruz | 70826113 | Vicepresidenta |
| Deysi Tarazona Rojas | 46375221 | Tesorera |
| Carlos Eduardo Melgarejo Campos | 43959741 | Secretario |
| Cinthia Soña Benancio Bravo | 44916254 | Fiscal |
| Rómulo Salinas Isidro | 15448482 | Vocal 1 |
| Eugenio Fausto Vega Clemente | 80279727 | Vocal 2 |

Artículo 2°.- INSCRIBIR a la NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO POBLADO PROVIDENCIA DEL DISTRITO DE PATIVILCA, en el REGISTRO DE ORGANIZACIONES SOCIALES (R.U.O.S.) de la Municipalidad Distrital de Pativilca.

Artículo 3°.- ESTABLECER, las siguientes restricciones según el Art 12° del RUOS, que menciona las restricciones que se deriven a la Personería Municipal : La personería Municipal e inscripción en el RUOS, NO GENERA: Autorización Municipal para desarrollar Actividades Políticas, de comercio, de Industria, artesanía, de servicios y/o profesionales o para prestar servicios de transporte de pasajeros o de carga, no convalida actos que afecten los derechos de terceros y/o Interés público, tampoco genera ningún tipo de derecho de propiedad o posesión sobre bienes muebles o inmuebles.

Artículo 4°.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a las partes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
ABG SANCHEZ JUIFA AMAREC GAMANIEL
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
Carlos Mitchell Rivera Baxalar
ALCALDE

RECIBI CONFORME





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

Reg
16/3/24

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Pativilca, 31 de marzo del 2023.

MEMORANDUM N°1311-2023-MDP-GM

DE : ECON.VICTOR FERREYROS ESTRADA LOZANO
Gerente Municipal

A : ABOG.AMALEC GAMANIEL SANCHEZ JUPIA
Secretario General

Presente. -

ASUNTO : PROYECCION DE ACTO RESOLUTIVO

Referencia :

- INFORME N°130-2023-GBPVS-GDEIS/MDP
- INFORME N° 012-2022-OPVYG/MDP
- MEMORADUM N° 1248-2022-MDP-GM
- INFORME LEGAL N° 051-2023-SGAJ/OWMO
- MEMORADUM N° 733-2022-MDP-GM
- INFORME N°88-2023-GBPVS-GDEIS/MDP
- EXP. ADMINISTRATIVO N° 1318-2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
31 MAR 2023
Hora: 03:21 N° Exp.
Firma:

Por medio del presente, me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle lo siguiente:

Que, en mérito a los documentos de la referencia, se solicita realice la PROYECCIÓN de la Resolución de Alcaldía, para RECONOCER a la Nueva Junta Directiva de DEL CENTRO POBLADO DE PROVIDENCIA DEL DISTRITO DE PATIVILCA.

Asimismo, DISPONER la inscripción de la Nueva Junta Directiva de DEL CENTRO POBLADO DE PROVIDENCIA DEL DISTRITO DE PATIVILCA., en el Registro único de Organización Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de Pativilca.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
Victor Estrada
Econ. Victor Ferreros Estrada Lozano
GERENTE MUNICIPAL



INFORME N° 0130 - 2023- GBPV- SGDEIS/MDP

2023
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PATIVILCA
MUNICIPAL
31/03/23
09:02

A : ECON. VICTOR FERREYROS ESTRADA LOZANO
GERENTE MUNICIPAL

DE : GIANNINA B. PAULINO VEGA
SUBGERENTE DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

ASUNTO : INFORME DE RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO POBLADO PROVIDENCIA DEL DISTRITO DE PATIVILCA , PARA RESOLUCION DE ALCALDIA

REF. : INFORME N° 012 – 2023 – OPVYG/MDP
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 1318 – 2023 – TD/MDP
MEMORANDUM N° 1248 – 2023 – MDP – GM
INFORME N° 051 -2023 – MDP – SGAJ/JFLE

FECHA : Pativilca 31 de Marzo del 2023



Por intermedio del presente reciba Ud. mis cordiales saludos; a la vez para manifestarle que habiendo recibido el **INFORME N° 012 – 2023 – OPVYG/MDP**, de acuerdo al **EXPEDIENTE N° 1318 – 2023 TD/MDP**, presentado por la Srta. Melissa Rosario Santos Vega, Presidenta del Centro Poblado "Providencia" del Distrito de Pativilca, quien solicita Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva periodo 2023 – 2025.

A fin de hacer de su conocimiento que se realizó la reunión de fecha 12 de Febrero del 2023, donde realizaron la elección de la Nueva Junta Directiva, por periodo de 02 años del Centro Poblado "Providencia", del Distrito de Pativilca, 2023 – 2025, que está conformado por los siguientes:

- | | | |
|---------------------------|-----------------------------------|-----------------|
| Presidente (a) | : Melissa Rosario Santos Vega | DNI N° 47715143 |
| VicePresidente (a) | : Soledad Yuli De La Cruz Cruz | DNI N° 70826113 |
| Tesorero (a) | : Deysi Tarazona Rojas | DNI N° 46375221 |
| Secretario (a) | : Carlos Eduardo Melgarejo Campos | DNI N° 43959741 |
| Fiscal | : Cinthia Sofia Benancio Bravo | DNI N° 44916254 |
| Vocal 1 | : Romulo Salinas Isidro | DNI N° 15448462 |
| Vocal 2 | : Eugenio Fausto Vega Clemente | DNI N° 80279727 |

Para el Reconocimiento de la Junta Directiva, presenta las documentaciones correspondientes que se detalla a continuación:

- Solicitud Dirigida Al Alcalde
- Copia de Acta de Asamblea
- Copia de los DNI de la Junta Directiva
- Copia de Padrón de Socios
- Copia del Estatuto y Constitución



- Nómima de la Junta Directiva
- Declaración Jurada
- Croquis de Ubicación

Que, mediante **MEMORANDUM N° 1248 – 2023 – MDP - GM**, de Gerencia Municipal, comunica que de Acuerdo al **INFORME N° 051 -2023 – MDP – SGAJ/JFLE**, Opina la Viabilidad del reconocimiento de la Junta Directiva del Centro Poblado “Providencia”, del distrito de Pativilca.

La Sub Gerencia de Desarrollo E Inclusión Social, manifiesta que la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, es un órgano de Apoyo encargado de absolver controversias jurídicas, absolviendo consultas respecto a la interpretación de las normas legales, de carácter administrativos, municipales y en general de la revisión del informe presentado por la Oficina de Participación Vecinal y Gobemanza.

Que, mediante **INFORME N° 051 -2023 – MDP – SGAJ/JFLE**, de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, con referente a la Opinión Legal del Reconocimiento de la Junta Directiva del Centro Poblado “Providencia”, del Distrito de Pativilca, de acuerdo al Análisis se detalla:

3.4 El Artículo 21° establece los Documentos que se deben presentar para actualizar el Registro de las Organizaciones Sociales (Renovación y/o Complementación de las Juntas Directivas), en tal sentido para proceder con el Reconocimiento de la Junta Directiva y su Registro, se adjuntó los siguientes documentos:

- A) Solicitud dirigida Al Alcalde con **EXPEDIENTE N° 01318 – 2023 TD/MDP**
- B) Copia del Acta de Asamblea General Constitución y Estatuto.
- C) Copia del Acta de Asamblea General
- D) Copia Padrón de Socios
- E) Copia de Croquis
- F) Copia de DNI de la Junta Directiva
- G) Declaración Jurada firmada por la Presidente.
- H) Croquis

En tal sentido, es un derecho reconocido constitucionalmente el de asociarse y ser representado por sus dirigentes quienes realizaran acciones tendientes a beneficiarse los intereses de su colectividad, en armonía con el bien común y el interés general, en tal sentido pueden acceder a las participaciones que por que le corresponde del central, regional, gobierno local entre otros.

Razón por la cual resulta viable el Reconocimiento de la Junta Directiva del Centro Poblado “Providencia”, del distrito de Pativilca, toda vez que en ejercicio de sus derechos fundamentales se organizan en bienestar de su población comprometidos con la comuna edil de Pativilca la armonía e interés social.

CONCLUSIÓN:

Que, en visto los documentos que originan este informe la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica **OPINA FAVORABLE EL RECONCOIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO POBLADO “PROVIDENCIA”, DEL DISTRITO DE PATIVILCA**, debiendo continuarse con el tramite respectivo para tal fin.

De Acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 012 – 2021 – AL/MDP, de fecha 22 de Enero del 2021 **ARTICULO 12°.-** Restricciones que se deriven a la Personería Municipal; La Personería Municipal e Inscripción en el RUOS, No genera





Autorización Municipal para desarrollar Actividades Políticas, de comercio, industria, artesanía, de servicios y/o profesionales o para prestar servicio de transporte de pasajeros o de carga, no convalida actos que afecten los derechos de terceros y/o interés público, tampoco genera ningún tipo de derecho de propiedad o posesión sobre bienes muebles o inmuebles. **Sugiero que este Artículo se tome en consideración para los actos de Reconocimiento.**

De Acuerdo el **ARTICULO 14°**. - Cancelación de Inscripción en caso de detectar Falsedad de documentos, los documentos requeridos en los procedimientos señalados en la presente ordenanza tienen de carácter de Declaración Jurada, si se detectara la falsedad de uno de los documentos, el registrador suspende el proceso o cancela de oficio el reconocimiento de la inscripción de la organización y determina la aplicación de las sanciones que por ley correspondan.

Que, de conformidad con el Artículo IV, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los gobiernos locales presentan al vecindario y como tal promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción; por lo tanto, es función de la Municipalidad emitir una Resolución de Alcaldía, Reconocimiento a la Junta Directiva del Centro Poblado "Providencia", del distrito de Pativilca.

Quedando conformada la Nueva Junta Directiva, de fecha 12 de Febrero del 2023, donde realizaron la elección de la Nueva Junta Directiva, por periodo de 02 años del Centro Poblado "Providencia", del Distrito de Pativilca, 2023 – 2025, que está conformado por los siguientes:

| | | |
|---------------------------|-----------------------------------|-----------------|
| Presidente (a) | : Melissa Rosario Santos Vega | DNI N° 47715143 |
| VicePresidente (a) | : Soledad Yuli De La Cruz Cruz | DNI N° 70826113 |
| Tesorero (a) | : Deysi Tarazona Rojas | DNI N° 46375221 |
| Secretario (a) | : Carlos Eduardo Melgarejo Campos | DNI N° 43959741 |
| Fiscal | : Cinthia Sofia Benancio Bravo | DNI N° 44916254 |
| Vocal 1 | : Romulo Salinas Isidro | DNI N° 15448462 |
| Vocal 2 | : Eugenio Fausto Vega Clemente | DNI N° 80279727 |

Al contar con la Documentación ante mencionada, se remite el presente a fin que **derive a la Oficina correspondiente para que Emita la Resolución de Alcaldía**, con respecto a lo solicitado.

Sin otro en particular me suscribo de usted.

Atentamente;


Ginebra Bianca Paulino Vega
SURGERENTE DE DESARROLLO E INCLUSION E INCLUSION SOCIAL

Adj. INFORME N° 012 – 2023 – OPVYG/MDP
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 1318 – 2023 – TD/MDP
MEMORANDUM N° 1248 – 2023 – MDP – GM
INFORME N° 051 -2023 – MDP – SGAJ/JFLE



INFORME N°012 - 2022- OPVYG/MDP

A : LIC. GIANNINA B. PAULINO VEGA
SUB GERENTE DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

DE : GIANNINA B. PAULINO VEGA
(E) OFICINA DE PARTICIPACIÓN VECINAL Y GOBERNANZA

ASUNTO : INFORME DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO POBLADO PROVIDENCIA DEL DISTRITO DE PATIVILCA

REF. : EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 1318 – 2023 – TD/MDP
MEMORANDUM N° 1248 – 2023 – MDP – GM
INFORME N° 051 -2023 – MDP – SGAJ/JFLE

FECHA : Pativilca 30 de Marzo del 2023

Por intermedio del presente reciba Ud. mis cordiales saludos; a la vez para manifestarle que habiendo recibido el el **EXPEDIENTE N° 1318 – 2023 TD/MDP**, presentado por la Srta. Melissa Rosario Santos Vega, Presidenta del Centro Poblado "Providencia" del Distrito de Pativilca, quien solicita Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva periodo 2023 – 2025.

A fin de hacer de su conocimiento que se realizó la reunión de fecha 12 de Febrero del 2023, donde realizaron la elección de la Nueva Junta Directiva, por periodo de 02 años del Centro Poblado "Providencia", del Distrito de Pativilca, 2023 – 2025, que está conformado por los siguientes:

| | | |
|---------------------------|-----------------------------------|-----------------|
| Presidente (a) | : Melissa Rosario Santos Vega | DNI N° 47715143 |
| VicePresidente (a) | : Soledad Yuli De La Cruz Cruz | DNI N° 70826113 |
| Tesorero (a) | : Deysi Tarazona Rojas | DNI N° 46375221 |
| Secretario (a) | : Carlos Eduardo Melgarejo Campos | DNI N° 43959741 |
| Fiscal | : Cinthia Sofia Benancio Bravo | DNI N° 44916254 |
| Vocal 1 | : Romulo Salinas Isidro | DNI N° 15448462 |
| Vocal 2 | : Eugenio Fausto Vega Clemente | DNI N° 80279727 |

Para el Reconocimiento de la Junta Directiva, presenta las documentaciones correspondientes que se detalla a continuación:

- Solicitud Dirigida Al Alcalde
- Copia de Acta de Asamblea
- Copia de los DNI de la Junta Directiva
- Copia de Padrón de Socios
- Copia del Estatuto y Constitución
- Nómina de la Junta Directiva





- Declaración Jurada
- Croquis de Ubicación

Que, mediante **MEMORANDUM N° 1248 – 2023 – MDP - GM**, de Gerencia Municipal, comunica que de Acuerdo al **INFORME N° 051 -2023 – MDP – SGAJ/JFLE**, Opina la Viabilidad del reconocimiento de la Junta Directiva del Centro Poblado “Providencia”, del distrito de Pativilca.

La Sub Gerencia de Desarrollo E Inclusión Social, manifiesta que la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, es un órgano de Apoyo encargado de absolver controversias jurídicas, absolviendo consultas respecto a la interpretación de las normas legales, de carácter administrativos, municipales y en general de la revisión del informe presentado por la Oficina de Participación Vecinal y Gobernanza.

Que, mediante **INFORME N° 051 -2023 – MDP – SGAJ/JFLE**, de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, con referente a la Opinión Legal del Reconocimiento de la Junta Directiva del Centro Poblado “Providencia”, del Distrito de Pativilca, de acuerdo al Análisis se detalla:

3.4 El Artículo 21° establece los Documentos que se deben presentar para actualizar el Registro de las Organizaciones Sociales (Renovación y/o Complementación de las Juntas Directivas), en tal sentido para proceder con el Reconocimiento de la Junta Directiva y su Registro, se adjuntó los siguientes documentos:

- A) Solicitud dirigida Al Alcalde con **EXPEDIENTE N° 01318 – 2023 TD/MDP**
- B) Copia del Acta de Asamblea General Constitución y Estatuto.
- C) Copia del Acta de Asamblea General
- D) Copia Padrón de Socios
- E) Copia de Croquis
- F) Copia de DNI de la Junta Directiva
- G) Declaración Jurada firmada por la Presidente.
- H) Croquis

En tal sentido, es un derecho reconocido constitucionalmente el de asociarse y ser representado por sus dirigentes quienes realizaran acciones tendientes a beneficiarse los intereses de su colectividad, en armonía con el bien común y el interés general, en tal sentido pueden acceder a las participaciones que por que le corresponde del central, regional, gobierno local entre otros.

Razón por la cual resulta viable el Reconocimiento de la Junta Directiva del Centro Poblado “Providencia”, del distrito de Pativilca, toda vez que en ejercicio de sus derechos fundamentales se organizan en bienestar de su población comprometidos con la comuna edil de Pativilca la armonía e interés social.

CONCLUSIÓN:

Que, en visto los documentos que originan este informe la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica **OPINA FAVORABLE EL RECONCOIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO POBLADO “PROVIDENCIA”, DEL DISTRITO DE PATIVILCA**, por el periodo de 02 años del 2023 al 2025, debiendo continuarse con el tramite respectivo para tal fin.

De Acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 012 – 2021 – AL/MDP, de fecha 22 de Enero del 2021 **ARTICULO 12°.-** Restricciones que se deriven a la





Personería Municipal; La Personería Municipal e Inscripción en el RUOS, No genera Autorización Municipal para desarrollar Actividades Políticas, de comercio, industria, artesanía, de servicios y/o profesionales o para prestar servicio de transporte de pasajeros o de carga, no convalida actos que afecten los derechos de terceros y/o interés público, tampoco genera ningún tipo de derecho de propiedad o posesión sobre bienes muebles o inmuebles, Sugiero que este Artículo se tome en consideración para los actos de Reconocimiento.

De Acuerdo el **ARTICULO 14°**. - Cancelación de Inscripción en caso de detectar Falsedad de documentos, los documentos requeridos en los procedimientos señalados en la presente ordenanza tienen de carácter de Declaración Jurada, si se detectara la falsedad de uno de los documentos, el registrador suspende el proceso o cancela de oficio el reconocimiento de la inscripción de la organización y determina la aplicación de las sanciones que por ley correspondan.

Que, de conformidad con el Artículo IV, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los gobiernos locales presentan al vecindario y como tal promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción; por lo tanto, es función de la Municipalidad emitir una Resolución de Alcaldía, Reconocimiento a la Junta Directiva del Centro Poblado "Providencia", del distrito de Pativilca.

Al contar con la Documentación ante mencionada esta Oficina de Participación Vecinal Y Gobernanza, remite el presente a fin que **derive a la Oficina correspondiente para que Emita la Resolución de Alcaldía**, con respecto a lo solicitado.

Sin otro en particular me suscribo de usted.

Atentamente;

GIANNINA B. PAULINO VEGA

(E) Oficina de Participación Vecinal Y Gobernanza